II & D





En la ciudad de Manizales a los 25 días del mes de marzo del año 2024 debidamente citados por el Sr Director Ejecutivo Gustavo Vallejo Obando en la forma y términos previstos por los estatutos y confirmación de asistencia vía telefónica, se reunieron en la sede de la Fundación Visión y Gestión,

ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS

Gustavo Vallejo Obando, María del Rosario Vallejo Gómez, Luis David Acosta, María Clemencia Vallejo Jiménez, Erika Vásquez León, Daniela Vallejo Gómez, David Vallejo Gómez en nombre propio y en representación de Marien Alexandra Gil Serna y María Gilma Gómez Sánchez en nombre propio y en representación de Jorge Hernán Izquierdo Jiménez.

Con el siguiente orden del día:

- 1. Verificación del quórum
- 2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea
- 3. Socialización de estados financieros

ubicada en la Carrera 23 # 32-22 las siguientes personas:

- 4. Autorización para permanecer en el Régimen Tributario Especial
- 5. Proposiciones y varios

1. Verificación del Quórum

Según el artículo 12 de los estatutos de la Fundación Visión & Gestión Ingeniería Social, se encuentran presentes 10 de sus 13 asociados activos existe quórum suficiente para deliberar y aprobar.

2. Nombramiento de Presidente

Se nombra como presidente de la Asamblea a Érika Vásquez León y como secretario al Director Ejecutivo Gustavo Vallejo Obando.

3. Socialización de estados financieros

El Director Ejecutivo, Gustavo Vallejo Obando presentó ante la Asamblea los estados financieros con corte de 31 de diciembre de 2023 los cuales fueron debidamente aprobados.

4. Autorización para permanecer en el Régimen Tributario Especial

El representante legal de la Fundación presentó a la Asamblea solicitud de autorización para permanecer en el Régimen Tributario Especial, escuchada la solicitud se deliberó en torno a la misma y se determinó:



- a. La FUNDACIÓN VISIÓN & GESTIÓN INGENIERÍA SOCIAL es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto social principal es una actividad meritoria enmarcada dentro de la promoción de la cultura y cuyos procesos y programas son de interés general en tanto benefician distintos grupos poblacionales como son población estudiantil, víctimas del conflicto armado y niños de hogares sustitutos en programas de restablecimiento de derechos, entre otros y de acceso a la comunidad en tanto sus programas y proyectos son de libre acceso para terceros que reúnan las condiciones de la población objetivo.
- b. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad ni sus excedentes son repartidos directa o indirectamente entre sus asociados
- c. Autorícese al representante legal, Gustavo Vallejo Obando, para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

5. Proposiciones y varios

No se presentan.

Sin otro particular, se levanta la sesión y firma a los 25 días del mes de marzo de 2024.

PRESIDENTE

GUSTAVO VALLEJO OBANDI

SECRETARIO